



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 17-1-91

NUM.: 121

SERIE A:

TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.	5721

ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Calificación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

1.- Calificar y admitir a trámite las enmiendas núms. 1, 2, 4, 5 y 6 presentadas por el Grupo Parlamentario Centrista al mencionado Proyecto de Ley, haciéndose, no obstante, las siguientes precisiones:

a) Las enmiendas núms. 2 y 6 se califican y admiten a trámite como enmiendas de modificación, lo que se tendrá en cuenta a efectos de su publicación y ulteriores trámites.

b) Las enmiendas calificadas y admitidas a trámite se numerarán por el mismo orden de presentación con los números 1 a 5, lo que se tendrá en cuenta a efectos de su publicación y

ulteriores trámites.

2.- Calificar y admitir a trámite las enmiendas núms. 1 a 8 presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Popular al mencionado Proyecto de Ley que se numerarán, por el mismo orden de su presentación, con los núms. 6 a 13, lo que se tendrá en cuenta a efectos de su publicación y ulteriores trámites.

3.- Habida cuenta del incumplimiento del requisito de congruencia entre el texto de la enmienda y el correspondiente Proyecto de Ley cuya modificación se pretende desestimar la calificación y admisión a trámite de la enmienda núm. 3, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista al mencionado Proyecto de Ley.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 17 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

ENMIENDAS QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA

El Grupo Parlamentario Centrista a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar las siguientes enmiendas al

Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Enmienda núm. 1

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 21.3

Texto: Suprimir "... o razones socio-económicas así lo aconsejen,"...

Justificación: Si la seguridad del tráfico requiere unos metros mínimos para la construcción, la excepción socioeconómica nos parece subjetiva y se presta a posibles amiguismos dejando así posibles construcciones que pueden poner en peligro la vida de los ciudadanos o las futuras ampliaciones de las carreteras para su mejor seguridad.

Enmienda núm. 2

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 24.1

Texto: Añadir al final del párrafo: "por razones técnicas de seguridad motivadas".

Justificación: Posibilidad de defensa de los particulares en caso de que el órgano actúe de manera subjetiva y no técnica.

Enmienda núm. 3

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Enmienda de: Supresión.

Artículo: 27.2 a)

Justificación: Ésta debe ser una falta

grave y no leve pues da pie a que todo el ciudadano que disponga de dinero para pagar la multa se salte a la topera las leyes y construya sin los debidos permisos.

Enmienda núm. 4

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 27.3 a)

Texto: Donde dice "... cuando no fuera posible su legalización posterior", debe decir "... cuando fueran o no posibles de legalización posterior".

Justificación: Por coherencia con lo anterior.

Enmienda núm. 5

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Enmienda de: Modificación.

Disposición adicional primera. Apartado 2.

Texto: Añadir al final del párrafo "en el plazo de un mes".

Justificación: En este plazo puede tenerse el inventario que por otra parte consideramos necesario para realizar un Plan de Carreteras con nuevas necesidades.

Logroño, 30 de noviembre de 1990.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

ENMIENDAS QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO POPULAR**Enmienda núm. 6**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 3.1 y 1.1

Texto: Donde dice "podrán", debe decir "podrá".

Debe suprimirse la palabra "mutuo".

Justificación: Mayor corrección.

Enmienda núm. 7

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 3.1.2

Texto: Se propone la supresión del último inciso del artículo desde "que no estén...", hasta el final.

Justificación: Mayor precisión.

Enmienda núm. 8

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 4.2

Texto: Se propone añadir tras "... cabeceras de comarca entre sí...", la expresión "o con Comunidades Autónomas Vecinas".

Justificación: Suplir una omisión.

Enmienda núm. 9

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Enmienda de: Adición.

Artículo: 5.1

Texto: Añadir apartado d) Las pistas forestales y los caminos agrícolas de concentraciones parcelarias.

Justificación: Completar conceptos punto 1.

Enmienda núm. 10

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Enmienda de: Adición.

Artículo: 7.2

Texto: Añadir apartado e) Programas de Seguridad Vial.

Justificación: Completar debidamente dicho punto.

Enmienda núm. 11

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 8.1 a)

Texto: Donde dice "estudios", debe decir "estudio".

Justificación: Error en el texto.

Enmienda núm. 12

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 10

Texto: Donde dice "... de acuerdo con la normativa aplicable al efecto", debe decir "... de acuerdo con el Plan Especial del Medio Ambiente de La Rioja y la normativa de aplicación general".

Justificación: Mayor precisión norma-

tiva.

Enmienda núm. 13

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Enmienda de: Modificación.

Disposición final primera.

Texto: "El Gobierno de La Rioja apro-

bará en el plazo de dos meses el Reglamento de desarrollo de la presente Ley".

Logroño, 1 de diciembre de 1990. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago: *Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja*

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año 2.000 ptas.

Precio del ejemplar..... 50 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

C/ Marqués de San Nicolás, s/n.
26001 LOGROÑO
(La Rioja)